



LA ALQUITRANA

Boletín Quincenal



Avances de Gestión



ALBERTO HELD FUE NOMBRADO COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO NACIONAL DE ECONOMÍA PRODUCTIVA

El pasado martes 19 de enero, el presidente de la Cámara Petrolera de Venezuela, Alberto Held y el presidente de la Asociación Venezolana de Hidrocarburos, Luis Xavier Grisanti fueron nombrados por el presidente Nicolás Maduro, como integrantes del Consejo Nacional de Economía Productiva, para conformar el motor de hidrocarburos, que está constituido por las mesas de

Petróleo y Gas. Este motor estratégico tiene como objetivo diseñar estrategias para ampliar el campo de inversiones y trabajar en conjunto con socios energéticos. El sector hidrocarburos forma parte de los nueve motores estratégicos que impulsará el Gobierno Nacional para fortalecer el desarrollo productivo. El consejo es presidido por el vicepresidente de la República, Aristóbulo Istúriz, y el ministro de Economía Productiva, Luis Salas, como secretario ejecutivo de dicha instancia; y como coordinador de reuniones y de agenda de decisión, el viceministro de Inversión para el Desarrollo, Simón Zerpa. Asimismo, el ministro de Petróleo y Minería, Eulogio Del Pino, informó que se están llevando a cabo una serie de reuniones con los integrantes de las mesas de Hidrocarburos, Petroquímica y Minería, en las que se están generando una serie de propuestas que se serán presentadas el próximo martes en la reunión del Consejo Nacional de la Economía Productiva.

Nuestros Afiliados

NUEVAS EMPRESAS AFILIADAS

La Cámara Petrolera de Venezuela se complace en dar la bienvenida a las siguientes nuevas empresas afiliadas:

SEDE NACIONAL:

- Global Energy, C.A.

CAPITULO ZULIA:

- Suministro de Materiales Mecánicos y Eléctricos Kool Services, C.A.
(SUSERCA)

Información de Interés

La Cámara Petrolera de Venezuela pone a disposición de sus empresas afiliadas el espacio NUESTROS AFILIADOS en el boletín electrónico LA ALQUITRANA, con la finalidad de publicar periódicamente las noticias que generen para destacar aspectos como: tecnología, seguridad, higiene y ambiente, responsabilidad social, certificaciones, recursos humanos, entre otras.

Agradecemos a nuestras empresas afiliadas verificar el pago de la factura correspondiente a la Cuota de Sostenimiento Noviembre 2015 – Enero 2016. Les recordamos notificar los depósitos o transferencias efectuados en la cuenta bancaria de la Cámara Petrolera de Venezuela con copia de la transacción o del comprobante de depósito respectivo, indicando el nombre de la empresa o el número de la factura a los correos electrónicos:

informacion.web@camarapetrolera.org / cobranzas@camarapetrolera.org

Para mayor información contáctenos por el teléfono 0212-794122

Nuestros Servicios

ALQUILER DE SALÓN

La Cámara Petrolera de Venezuela ofrece los espacios equipados de su salón de reuniones para realizar sus actividades de capacitación y cualquier otro evento corporativo. Tiene una capacidad para 50 personas con montaje tipo auditorio

y para 30 personas con montaje tipo escuela.

Para mayor información pueden comunicarse por el Teléf.: 0212-7941352



SERVICIO DE RESERVACIONES

Recordamos a nuestros afiliados, que pueden utilizar nuestro **Servicio de Reservas** en los principales hoteles del país. La Cámara Petrolera de Venezuela les ofrece un descuento corporativo, excepto en temporada alta y cuando apliquen restricciones.

Ingrese al grupo de usuarios frecuentes de este **servicio gratuito**, el cual forma parte del paquete de beneficios a las empresas afiliadas, sus ejecutivos y empleados.

Para mayor información comuníquese con la Sede Nacional o el Capítulo Regional al cual se encuentra afiliado.

Información Legal y Económica

CALENDARIO DE SUJETOS PASIVOS ESPECIALES Y AGENTES DE RETENCIÓN PARA EL AÑO 2016

La Providencia Administrativa No. SNAT/2015/0065 ("Providencia 0065"), dictada por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria ("SENIAT") (Gaceta Oficial No. 40.797 del 26 de noviembre de 2015), publicó el "Calendario de sujetos pasivos especiales y agentes de retención correspondiente al año 2016". La Providencia 0065 entró en vigencia el 26 de noviembre de 2015.

La Providencia 0065 estableció que los sujetos pasivos especiales deberán presentar las declaraciones y efectuar los pagos respectivos según el último dígito del número de Registro Único de Información Fiscal ("RIF"), en las fechas de vencimiento del calendario.

Fuente: Boletín Informativo de Baker & McKenzie International

INAMOVILIDAD LABORAL

Mediante Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inamovilidad Laboral N° 2.158 (el "Decreto") publicado en Gaceta Oficial N° 6.207 Extraordinario de fecha 28 de diciembre de 2015, se extendió la inamovilidad laboral a favor de ciertos trabajadores, por un lapso de tres (3) años contados a partir de la entrada en vigencia del Decreto.

Fuente: Boletín Informativo de Baker & McKenzie International

REFORMA PARCIAL DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.210

Extraordinario del 30 de diciembre de 2015 fue publicado el Decreto N° 2.163 con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Impuesto Sobre la Renta ("LISLR"), la cual entró en vigencia al día siguiente de su publicación (la "Reforma").

Fuente: Boletín Informativo de DLA InterJuris Abogados, S.C.

LEY DEL RÉGIMEN CAMBIARIO Y SUS ILÍCITOS

En la misma, también fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos (la "Ley"). La Ley deroga la Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.150 Extraordinario de fecha 18 de noviembre de 2014 (la "Ley Derogada").

Fuente: Boletín Informativo de DLA InterJuris Abogados, S.C.

DECRETO N° 2.169 CON RANGO, VALOR Y FUERZA DE LEY DE IMPUESTO A LAS GRANDES TRANSACCIONES FINANCIERAS

Por último, igualmente fue publicado el Decreto N° 2.169 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras ("IGTF"), mediante el cual se creó un impuesto que grava las grandes transacciones financieras, cuya entrada en vigencia será a partir del 1 de febrero de 2016 (el "Decreto").

Fuente: Boletín Informativo de DLA InterJuris Abogados, S.C.

DECRETO CON RANGO, VALOR Y FUERZA DE LEY ORGÁNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PETROQUÍMICAS

Por último, en la misma Gaceta, fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica para el Desarrollo de las Actividades Petroquímicas, la cual regulará las actividades petroquímicas que se ejecuten en el país, las actividades industriales mediante las cuales se opera la transformación química o física de materias primas, basadas en hidrocarburos gaseosos, hidrocarburos líquidos y sustancias minerales.

Fuente: Hoet Peláez Castillo & Duque

Tips Responsables

PROGRAMA "RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS"

La Cámara Petrolera de Venezuela participa en el programa "Reciclaje de Residuos Sólidos Urbanos" (RSU) con la empresa Reciclaje Palo Verde II, C.A. (REPAVECA), donde se reutiliza el papel y cartón desechados por la Institución. REPAVECA recolecta excedentes de papel, que luego se usan como materia prima y además colaboran con programas de concientización ambiental en escuelas y comunidades.



REPAVECA
Reciclaje Palo Verde II, C.A.
55 Años haciendo planeta

Si ya no sabes que hacer con tanto papel en tu empresa u oficina, pregúntanos, nosotros tenemos la solución.

0800-REPAVECA

- Compra del Archivo inactivo
- Programa de gestión ambiental
- Taller de educación ambiental
- Certificado de empresa ambientalmente responsable

@REPAVECA
www.repaveca.com.ve

Urb. Palo Verde, Av. La Industria, galpón nro. 8

Mayor información:

Correo: informacion.web@camarapetrolera.org

Página Web: www.camarapetrolera.org

Twitter: @CamaraPetrolera

Diseño del banner por Lic. Geraldine Canard

Elaborado por Lic. Aura Hernández